

SOLUCIONES TU GRUERO C.A.

RIF.- J-40680605-6

N° PRODUCTO

(Llenado por Agente de Venta)

DATOS CLIENTE							
NOMBRE:	JONATHAN	APELLIDO:	ASCANIO	EDAD:	40	ESTADO CIVIL:	-
TELEFONO:	4242654870	CEDULA/PASAPORTE:		V-11234617		SEXO:	MASCULINO
DOMICILIO:		ESTADO:	MIRANDA	CIUDAD:	CARACAS		
Dirección:	MACARACUAY						
DATOS VEHÍCULO							
MARCA:	RENAULT	MODELO:	TWINGO	COLOR:	AZUL	AÑO:	2000
PLACA:	ACL49M					TIPO:	SEDAN
DESCRIPCIÓN PRODUCTO							
NOMBRE PRO	ODUCTO:	TU/GRUERO	PLUS	COSTO:	Bs. 24.640,00	INICIO VIG.	01/03/2017
CANTIDAD DE SERVICIOS: ILIMITADOS						FIN VIG.	01/03/2018
TIPO DE SERVICIOS DE GRUA: URBANO(*)				KILOMETRAJ	E: MAX 50 KM		
TELEFONO AUXILIO VIAL: (212) 2379227 / 0500 GRUERO - 0 (0500 478376 - 0)							
FORMA DE PAGO							
DE CONTADO : X							
FINANCIADO :							
ACUERDO LEGAL (I)							

PRIMERA: El presente contrato de adhesión versa sobre un plan pre-pagado de servicio de auxilio vial (grúa anual), adquirido sólo y únicamente para el vehículo ut-supra identificado.

SEGUNDA: Ud., podrá solicitar nuestros servicios mediante nuestra aplicación para Smartphones (teléfonos inteligentes) "TUGRUERO app clientes", la cual podrá ser descargada de forma gratuita desde la respectiva tienda del sistema operativo de su teléfono. A todo evento, igual podrá solicitar los servicios mediante nuestro Call-Center por los números telefónicos (0212) 2379227 / 0500 GRUERO-0 (0500 478376-0).

TERCERA: Los servicios adquiridos mediante el plan pre-pagado sólo se prestaran si el vehículo sufre o sufrió una avería que le imposibilite andar y será auxiliado a nivel nacional hacia el lugar requerido por la persona, siempre y cuando el tramo a recorrer no exceda en ningún momento a cincuenta (50) kilómetros desde el sitio de origen de avería hacia el lugar requerido por Ud.

CUARTA: El presente plan pre-pagado de auxilio vial posee validez de un (1) año y estará activo a partir de la fecha del pago de la totalidad del mismo.

QUINTA: Vencido como fuera el lapso de tiempo por el cual fue contratado el servicio, Ud. entiende que no posee "mes de gracia", y en caso de necesitar utilizar los servicios de la empresa, deberá adquirir nuevo plan pre-pagado.

SEXTA: Si adquirió el producto financiado, en caso de retrasos en el pago de las siguientes cuotas en la fecha, lugar, monto y forma convenida, se suspenderá inmediatamente el derecho a utilizar los servicios ofrecidos por "Soluciones Tu Gruero C.A." conforme al 1.168 del código civil, sin menoscabo de actuar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.167 eiusdem.

SEPTIMA: En caso de adquirir el producto financiado, el incumplimiento en el pago de la obligación adquirida por Ud., automáticamente acarrea un incremento en el valor a pagar indicado inicialmente por el producto adquirido, en tal sentido, se le realizará recargo del veinte por ciento (20%) por cada mes de atraso en el que incurra sobre el monto total a pagar de la factura inicial. Además, no podrá disfrutar el servicio por una cantidad de dos (02) día hábiles acumulativos por cada día de retraso en el o los pagos correspondientes, contados a partir de la fecha de pago de la(s) cuotas(s) pendientes(s).

OCTAVA: En caso de adquirir el producto financiado, Ud., faculta a "Soluciones Tu Gruero C.A." para realizar el proceso de cobranza de las cuotas restantes por los siguientes medios de comunicación: mensajería de texto masiva, correo electrónico y llamada.

NOVENA: "Soluciones Tu Gruero C.A." no realiza reintegro o devolución de dinero en caso de no poder o no querer pagar la totalidad del producto adquirido, habiendo o no utilizado alguno de nuestros servicios.

DECIMA: "Soluciones Tu Gruero C.A." no trabaja con reembolsos de facturas por servicios tomados de forma particular, en tal sentido, no se reconocerá ningún servicio de auxilio vial (grúa) tomado de forma particular. Por tanto, no se realizará el reembolso de cantidades pagadas a proveedores externos a la compañía, cuando no sean autorizados previamente por el respectivo personal de la empresa.

DECIMA PRIMERA: Los servicios desde el estado Nueva Esparta hacia cualquier estado o puerto perteneciente al territorio continental de la República Bolivariana de Venezuela, o viceversa, no están cubiertos por el plan pre-pagado adquirido por su persona.

DECIMA SEGUNDA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad **CUIDADOSAMENTE** del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.

(*) Servicio Urbano: servicios dentro de la ciudad indicada al momento de la solicitud del servicio.

Av Francisco de Miranda, Edif Provincial, Piso 8, Oficina 8B. Los Dos Caminos, Municipio Sucre, Edo. Miranda, Caracas, Venezuela. Tlf: (212) 2271492 / (212) 2275273 · tugruero@gmail.com - info@tugruero.com



SOLUCIONES TU GRUERO C.A. RIF.- J-40680605-6

ACUERDO LEGAL (II)

DECIMA TERCERA: El servicio de grúas TUGRUERO PLUS estará activo, y el cliente lo podrá disfrutar, luego de cinco (05) días hábiles del pago del mismo y entrega de esta planilla firmada y sellada.

DECIMO CUARTA: El servicio de grúas contratado por el cliente será responsabilidad plena y absoluta de Soluciones Tu Gruero, C.A. entendiéndose así que cualquier reclamo, crítica y/o sugerencia del servicio debe ser comunicado a esta compañía.

DECIMO QUINTA: Soluciones Tu Gruero, C.A. no garantiza la prestación de los servicios de grúa en las denominadas zonas rojas del territorio nacional. Entendiendose como zonas rojas: barrios, vecindarios, calles o cualquier territorio altamente peligroso debido a la inseguridad. Estas zonas rojas pueden ser verificadas en www.tugruero.com

DECIMA SEXTA: Soluciones Tu Gruero, C.A. no prestará servicios de auxilio vial a vehículos que presenten fallas debido a negligencias del conductor y/o propietario. Estas fallas son: falta de gasolina, llaves dejadas dentro del vehículo, dejar negligentemente el vehículo atascado en barro o arena, personas bajo efectos del acohol o sustancias psicotrópicas o cualquier otra falla que el operador considere negligente.

DECIMA SEPTIMA: Soluciones Tu Gruero, C.A. no prestará servicios de auxilio vial (grúa) a vehículos que tengan una llanta espichada. Se entiende que el cliente debe poseer un (01) neumático de repuesto dentro de su vehículo y si no lo posee, es un negligencia del conductor y/o propietario del mismo.

DECIMA OCTAVA: Soluciones Tu Gruero, C.A. no prestará servicios de auxilio vial (grúa) en forma de rescate. Se entiende por rescate a: vehículos volcados, encunetados a más de dos (02) metros, vehículos fuera de la vía y/o cualquier condición que requiera un maniobra especial por el operador de grúa.

DECIMA NOVENA: En caso de que el vehículo haya chocado contra otro vehículo o algún elemento de la Nación, Soluciones Tu Gruero, C.A. no puede prestar sus servicios de auxulio vial hasta que las autoridades de tránsito hayan liberado el vehículo. Una vez, el conductor y/o propietario del vehículo tenga la boleta de liberación, la compañía podrá prestar el servicio de grúa pertinente.

VIGESIMA: En caso de que el vehículo se encuentre en un estacionamiento adscrito a un ente gubernamental y ya el cliente posea la boleta de liberación, este debe garantizar que el vehículo se encuentre completamente para ser retirado del lugar. De esta forma, se agiliza el proceso.

VIGESIMA PRIMERA: Soluciones Tu Gruero, C.A. verificará ante el Ministerio Público la placa del vehículo que solicite el servicio y si este se encuentra solicitado por este ente, la compañía procederá inmediatamente a la no prestación del servicio y cancelación del plan. Además, se betará al cliente contratante de por vida y no podrá disfrutar de los servicios que ofrece la compañía.

VIGESIMA SEGUNDA: En caso de que el vehículo tenga dos (02) neumáticos dañados, Soluciones Tu Gruero, C.A. solamente prestará el servicio si ambos neumáticos son del mismo eje (delanteros o traseros). Esto se debe para poder realizar el servicio con una grúa de WheelLift o Gancho.

VIGESIMA TERCERA: Soluciones Tu Gruero, C.A. no prestará servicios de auxilio vial si el conductor y/o propietario del vehículo no posee el carnet de circulación consigo en el momento y lugar del vehículo accidentado.

VIGESIMA CUARTA: Soluciones Tu Gruero, C.A. se reserva el derecho de cancelar y/o posponer cualquier servicio de auxilio vial (grúa) en caso de: manifestaciones sociales, protestas, guerras, toque de queda, catástrofes naturales que afecten las vías y el paso de los vehículos y/o cualquier eventualidad que imposibilite la normal circulación de vehículos en la vía.

VIGESIMA QUINTA: En caso de que el cliente cometa actos fraudulentos para solicitar servicios de grúas y aprovecharse del plan TU/GRUERO PLUS, Soluciones Tu Gruero, C.A. procederá a la no prestación del servicio e inmediatamente a la suspensión y cancelación del plan contratado. Además, se betará al cliente contratante por una duración de un (01) año y no podrá gozar ningún servicio que ofrezca la compañía.

VIGESIMA SEXTA: Se entiende por actos fraudulentos: indicar al operador o en la aplicación móvil un origen y/o destino diferente al real, indicar un vehículo con diferente placa, marca, modelo, color, indicar una avería diferente a la real. En vista de esto se le solicita al cliente suministrar una información veraz y real.

VIGESIMA SEPTIMA: En caso de que el servicio de grúa tenga como destino un taller, el cliente debe asegurar que el mismo se encuentre abierto para cuando se llegue a dicho destino. En caso contrario, Soluciones Tu Gruero, C.A. llevará el vehículo al domicilio del cliente (siempre y cuando el servicio no exceda los cincuenta (50) kilómetros) y no se prestará más servicios para esa avería que presenta el vehículo. Si el domicilio de la persona se encuentra en un destino mayor a cincuenta (50) kilómetros, el cliente puede elegir otro destino para resguardar el vehículo.

VIGESIMA OCTAVA: Soluciones Tu Gruero, C.A. se reserva el derecho de modificar los Términos y Condiciones del servicio cuando la empresa lo considere necesario para mejorar su servicio, dentro de los límites fijados por las leves de la República Bolivariana de Venezuela.

(*) Servicio Urbano: servicios dentro de la ciudad indicada al momento de la solicitud del servicio.

Av Francisco de Miranda, Edif Provincial, Piso 8, Oficina 8B. Los Dos Caminos, Municipio Sucre, Edo. Miranda, Caracas, Venezuela. Tlf: (212) 2271492 / (212) 2275273 · tugruero@gmail.com - info@tugruero.com